

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 2587/18

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

Delegación Territorial de Ávila

RESOLUCIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2018, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA DE ÁVILA, POR LA QUE SE CONVOCA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DENOMINADO “PLANTA SATÉLITE DE GNL PARA EL SUMINISTRO A PIEDRAHÍTA (ÁVILA)”. EXPTE.: GA-101.615.

Mediante Resolución de 30 de noviembre de 2018, del Servicio Territorial de Economía de Ávila, se ha autorizado la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado “Planta Satélite de GNL Para el Suministro a Piedrahíta (Ávila)”, y reconocida, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, este Servicio Territorial, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento de Piedrahíta, como punto de reunión para, de conformidad, con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El levantamiento de actas previas tendrá lugar el día 27 de diciembre de 2018 en el Ayuntamiento de Piedrahíta.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, “Redexis Gas S.A.”, asumirá la condición de beneficiaria.

Ávila, 5 de diciembre de 2018.

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
PROYECTO: PLANTA DE GNL PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL AL TÉRMINO MUNICIPAL DE PIEDRAHITA (ÁVILA)
TÉRMINO MUNICIPAL DE: PIEDRAHITA

Abreviaturas utilizadas: SE: m² – Expropiación en dominio; SP: m.l. – Servidumbre de paso; OT: m² – Ocupación temporal; Poi: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular – Dirección – Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
AV-PI-1	Diputación de Ávila	5632			12	5140	Rústico (Prado)	27/12/2018	11:00